



ADENDA AL PLAN DOCENTE ADAPTADO A LA DOCENCIA NO PRESENCIAL DURANTE EL DECRETO DE ESTADO DE ALARMA POR EL COVID-19

Fecha de actualización:

CENTRO: **Facultad de Empresa, Finanzas y Turismo de Cáceres**

TITULACIÓN:

Administración y Dirección de Empresa-Turismo; Administración y Dirección de Empresa; Derecho y Administración y Dirección de Empresas de Cáceres

DEPARTAMENTO: **ECONOMIA FINANCIERA Y CONTABILIDAD**

ASIGNATURA: **500018/500061 – DIRECCIÓN DE LAS OPERACIONES**

PERSONA QUE ELABORA EL PLAN DOCENTE: **FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ-AGUADO**

CORREO ELECTRÓNICO: **paguado@unex.es**

Ante la situación generada por la declaración gubernamental del estado de alarma por COVID-19 mediante Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, se establece la nueva metodología de enseñanza y sistema de evaluación que a continuación se detalla:

METODOLOGÍAS DOCENTES NO PRESENCIALES	
CLASES VIRTUALES SÍNCRONAS	
CLASES VIRTUALES ASÍNCRONAS	PRESENTACIONES EN POWER POINT DE LOS CONTENIDOS TEORICOS Y RESOLUCION DE EJERCICIOS PRACTICOS
TRABAJO AUTÓNOMOS	SI

TUTORÍAS

TUTORÍAS VIRTUALES SÍNCRONAS

SI

TUTORÍAS VIRTUALES ASÍNCRONAS

SI

SISTEMA DE EVALUACIÓN

Los sistemas de evaluación se adaptan a las nuevas metodologías y actividades docentes realizadas como se describe a continuación:

ALUMNOS PRESENCIALES:

(Los criterios de evaluación de estos alumnos son los que han sido modificados en mayor medida al ser los más afectados por la interrupción de las clases)

- Actividades realizadas y entregadas al profesor durante el periodo de clases presenciales (antes de decretarse el estado de alarma), así como las que se hayan entregado por medios telemáticos tras el estado de alarma La puntuación de este apartado será del 10 %.

- Asistencia a clases en el periodo previo al estado de alarma La puntuación de este apartado será del 10 %.

- Realización de actividades y/o trabajos FINALES propuestos por los profesores de la asignatura. Se realizarán al menos los dos siguientes actividades o trabajos:

- Un trabajo o actividad referente a la parte de la asignatura que fue impartida presencialmente (previo al estado de alarma). La puntuación de este apartado será del 30%.

- Un trabajo o actividad referente a la parte de la asignatura que fue impartida a distancia (posterior al estado de alarma). La puntuación de este apartado será del 50%.

En todo caso se valorará la claridad, exactitud y complejidad de los trabajos presentados, de tal forma que evidencien la comprensión de la materia tratada.

(ALUMNOS NO PRESENCIALES.

Los criterios referidos a este grupo de alumnos han sido modificados en menor medida por entenderse que se ven menos afectados por la suspensión de las clases)

Aquellos alumnos que por sus circunstancias particulares no quieran o puedan asistir a clase serán evaluados del siguiente modo:

- Examen tipo test teórico: No se podrá superar la asignatura sin haber superado esta parte del examen final. Esta prueba supondrá un 20 % de la calificación final. Este examen podrá ser virtual o presencial en función de la evolución del estado de alarma.

- Examen práctico, el examen práctico constará de tantos ejercicios como problemáticas distintas se hayan visto en el curso. El alumno debe saber que para poder aprobar el examen final no podrá obtener en ningún ejercicio la calificación cero. Supondrá el 80 % de la calificación final. Este examen podrá ser virtual o presencial en función de la evolución del estado de alarma.

Tipo de actividad	Porcentaje
Actividades relacionadas con la clase virtual síncrona: (Resolución de cuestionarios, asistencia, etc.)	0%
Actividades relacionadas con la clase virtual asíncrona: (Visualización de videos, lectura de documentos, resolución de cuestionarios, etc.)	0%
Actividades de evaluación desarrolladas en la formación presencial previa	20%
Prueba final	80%

FRANCISCO GOMEZ FERNANDEZ-AGUADO